

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA		
1 JUL 2005		
SEC: D	1º 3934	142



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

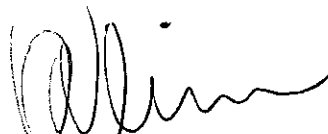
LA CAMARA DE DIPUTADOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º: - Declárase a la ZAMBA, Danza Nacional Argentina.

Artículo 2º: -El Poder Ejecutivo adoptará las medidas pertinentes a los fines de que los antecedentes históricos de la Zamba sean incluidos en los planes de enseñanza **en las áreas pertinentes** de los Niveles Primario y Medio.

Artículo 3º: -El Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, promoverá la difusión de la Zamba y de su significación como Danza Nacional Argentina.

Artículo 4º: -De forma


OSVALDO MARIO NEMIROVSKI
DIPUTADO DE LA NACION



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En el año 1974, el musicólogo y maestro Juan de los Santos Amores presentó ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación junto con Alfredo CEFIR y el escritor Enrique Pavón Pereyra, un proyecto de ley —que firmara el legislador Enrique Osella Muñoz— para que la Zamba fuera declarada Danza Nacional.

Durante el tiempo transcurrido su viuda y sus discípulos han intentado plasmar este deseo que tiene a la Zamba como la danza que representa por excelencia la tradición folklórica argentina.

A treinta años de su presentación **hacemos nuestro** este proyecto que rescata del olvido una genuina expresión de nuestra identidad nacional.

Como se señalaba en su presentación original *“la Danza suele definir a un pueblo tanto como el idioma o el habla, las vestimentas”* u otras expresiones artísticas y culturales. *“No existe ningún baile realmente típico que no exalte el son interior de una comunidad, que no la traduzca que no la delate en su dimensión más profunda”*.

La Zamba, como danza tradicional, viene a asumir ese rol singular.

La Zamba, es también una consecuencia de la emancipación sudamericana.

El recorrido de esta gesta iniciada en mayo de 1810, continuada por San Martín en 1817 al cruzar los Andes con su Ejército libertador para emancipar a Chile y el triunfo del Libertador en Lima en 1821, trazan un camino que también se asocia con la música.

Al llegar la libertad al Perú el pueblo, con singular alborozo, se vuelca a las calles. Cuando pocos años después, en 1824, San Martín consolida este triunfo tras la Conferencia de Guayaquil es cuando surge de la alegría popular la Zamacueca, una danza juvenil, gallarda y airosa que se extiende más allá de los sectores populares alcanzando a toda la sociedad peruana.



La Zamacueca manifiesta a través de su argumento pantomímico el júbilo, el regocijo, el placer de sentirse libre. El pueblo fusionó en la danza el amor con la libertad. Se convirtió así, la Zamacueca en la Danza Nacional del Perú.

Los pueblos que consagran los hechos trascendentes de su historia logran trasponer sus conquistas más allá de sus fronteras. Por ello es que la Zamacueca marcha hacia el sur y penetra en Chile donde es recibida con especial aprobación y entusiasmo expandiéndose por todo el territorio.

Al pasar el tiempo, los chilenos no precisaron el motivo de su origen y procedencia, empero su profundo nacionalismo, la convierten en la danza más popular que hayan apreciado en su historia. Bien recibida y cultivada por las distintas clases sociales como lo atestigua Sarmiento. La denominan en un principio Zamacueca Chilena. Y por último, simplemente, chilena. Caso curioso, la voz Chilena ingresa al Perú y se extiende rápidamente, denominando los peruanos a su primitiva Zamacueca, su Danza Nacional con el nombre de Chilena.

Cuando en 1879 tropas chilenas desembarcan en Antofagasta quitando a Bolivia la salida al Pacífico y más tarde declaran la guerra a Perú, es evidente que no podían seguir llamando Chilena a su Danza Nacional por lo que comienzan a denominarla Marinera en reemplazo de su antiguo nombre, Zamacueca.

En Chile, luego de la guerra queda con el nombre de Cueca y es su Danza Nacional. Como se ve en la historia, la cultura musical popular se nutre del ambiente en el que se vive tanto en lo político, como en lo social, como en lo climático. Y cada país dedica a sus danzas más representativas un lugar privilegiado.

En Argentina, la Zamba es la expresión del romance de la pareja. Es el símbolo de la dulzura, la mansedumbre del amor sublime, cariñoso, sensible. Es un episodio de la vida. El de una pareja que —con correspondencia o no— vive un romance pleno de sentimientos y afecto. De lo contrario no podrían haberse comprometido o conjurado a la bondad de bailar el tema invariable del afecto y la ternura.

Siempre fue la danza preferida por los tradicionalistas y por las clases populares mientras se mantuvo en boga en sus ambientes naturales. Unida a esta condición, su procedencia e historia, corolario de la liberación lograda en medio continente por el General San Martín, espera ser declarada Danza Nacional Argentina.

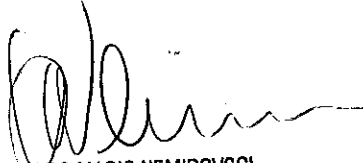


H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

Lo mismo que sucede con la Flor de Ceibo, que fuera consagrada Flor Nacional por Decreto N° 138974 del 23 de diciembre de 1942, la Zamba espera ser declarada nuestra Danza Nacional, hermana de la Marinera, Danza Nacional del Perú, y de la Cueca, Danza Nacional de Chile.

Más allá de que lleve mi firma, es un reclamo sentido por muchos ciudadanos vinculados con el Patrimonio Tradicional Argentino que a lo largo y ancho del país difunden y preservan esta danza folklórica argentina.



OSVALDO MARIO NEMIROVSKI
DIPUTADO DE LA NACION